	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL “SAN ANTONIO” PITALITO HUILA NIT.: 891.180.134-2	CÓDIGO FORMATO	HSP-CI-F47
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	Ago. 2015

INFORMES

INFORME- 03 FECHA 20/10/2023

1. INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

2. OBJETIVO GENERAL

Consolidar, tabular y analizar la información correspondiente al tercer trimestre de 2023, relacionado a la eficiencia del gasto público, de acuerdo a las normas establecidas a la austeridad en el gasto público, facilitando así a la alta dirección la toma oportuna de decisiones y contribuir al mejoramiento continuo de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

3. DESARROLLO DEL INFORME

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en cumplimiento de lo prescrito en el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998 y el Decreto Único 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, en su artículo 2.8.4.8.2; estableció, para los entes que manejan recursos públicos en el orden nacional, que: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán a la Junta Directiva, al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”. En tal sentido, orientados por la misma normatividad y en cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, ha considerado conveniente continuar adelantando



seguimientos periódicos a algunos conceptos de gasto; por lo cual se presenta este informe a corte 30 de septiembre de 2023.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de Pagos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se debentomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías.*



- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, art 81, Plan de austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 - directrices de austeridad.
- Decreto 1068 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público.

METODOLOGÍA

Se tomó como punto de referencia el comportamiento de los gastos de funcionamiento del **tercer trimestre de 2023** frente al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta el valor pagos que se registra en la ejecución presupuestal; para los siguientes conceptos:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales indirectos
- Gastos Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos Nocturnos
- Servicios Públicos (Incluyendo Teléfono Fijo y Celular).
- Otros gastos (Arrendamiento, mantenimiento, Combustibles, Papelería, Impresos y Publicaciones, Seguros, Vigilancia y Aseo, Comunicación y Transporte).
- Gastos de Operación Comercial.

GASTOS GENERALES VIGENCIA 2023- 3er trimestre vs. 2022 – 3er trimestre

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos ejecutados durante el tercer trimestre de 2023 en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.

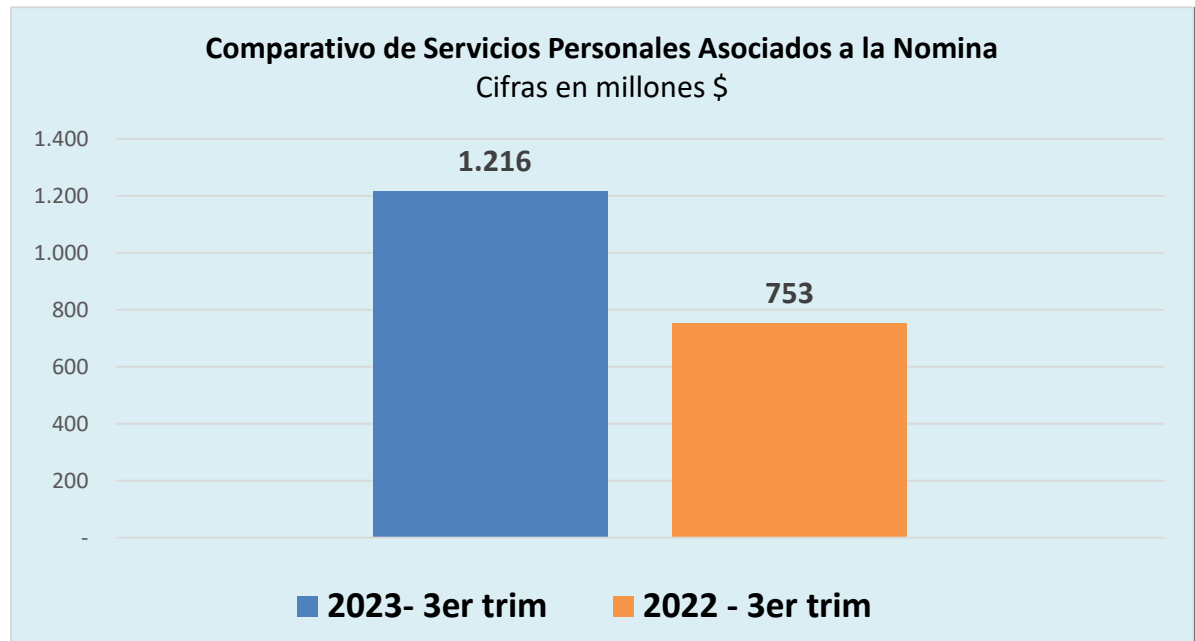
PERSONAL DE PLANTA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO	3er trimestre de 2023	3er trimestre de 2022
Administrativos	25	20
Asistenciales	65	67
Total	90	87

Tabla 1. Personal de planta . Fuente: Talento Humano año 2023 – 3er trimestre. Elaboración Propia



El Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, cuenta actualmente con una nómina de planta de 90 colaboradores, de los cuales 25 hacen parte del proceso administrativo y 65 del proceso asistencial para un total de 90.

Gastos de Personal (Nómina)



Grafica 1. Comparativo de Gastos de Personal. Fuente: Ejecución Presupuestal año 2023 – 3er trimestre. Elaboración Propia

Comparativo de Servicios Personales Asociados a la Nómina				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	753	1216	463	61%

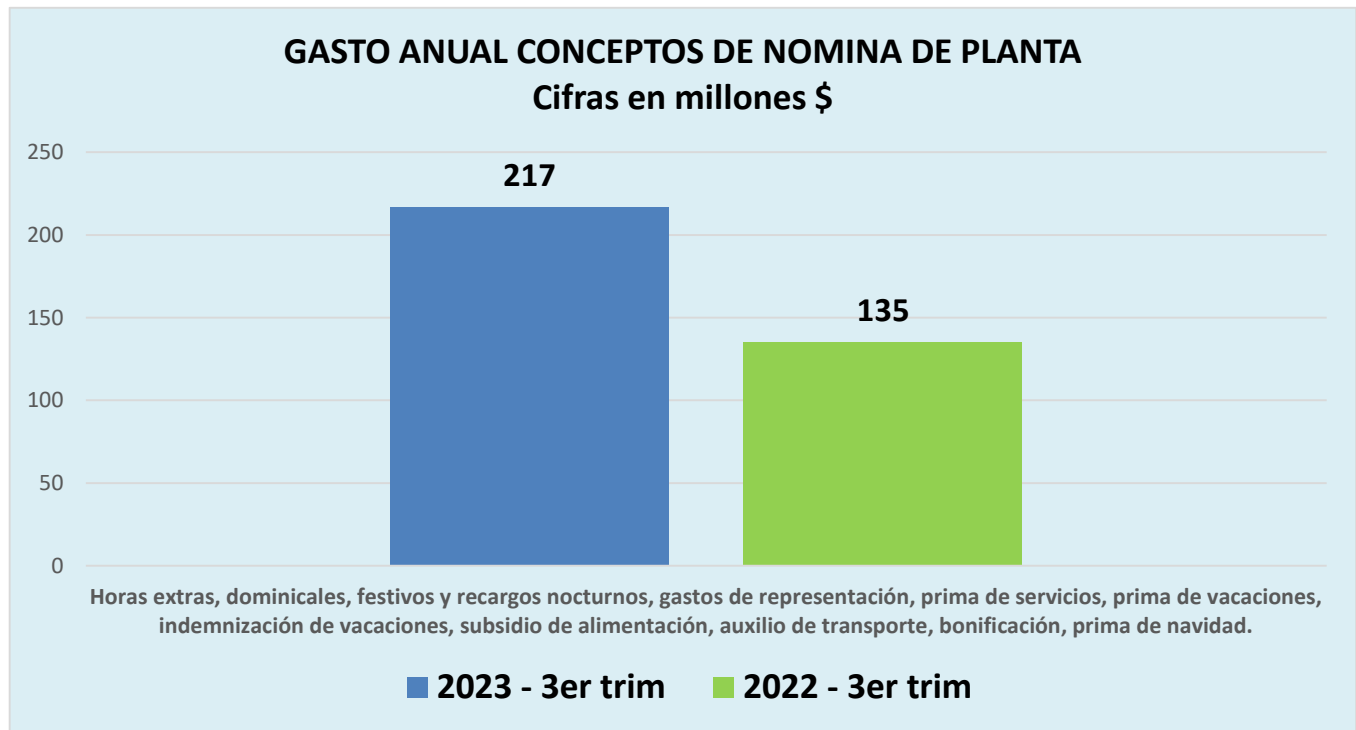
Tabla 2. Comparativo de Gastos de Personal. Fuente: Ejecución Presupuestal año 2023 – 3er trimestre. Elaboración Propia

Los gastos asociados al pago de nómina del personal de planta de la Institución durante el 3er trimestre ascienden a 1.216 millones de pesos presentando una variación absoluta de 463 millones en comparación con la vigencia 2022. Para la vigencia 2023 el re ajuste salarial fue de un 15.8 por ciento, muy superior al año pasado que no supero el 10%. Tenemos entonces que se pagaron aproximadamente 300 millones de pesos de reajuste salarial durante el mes de julio, lo que no



sucedió el año pasado el cual se hizo en el mes de junio y por un valor muy inferior. Tenemos también el aumento en la nómina de tres personas más para este año, lo que representa un aumento aproximado de 38 millones más en la nómina trimestral.

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PRIMA DE SERVICIOS, PRIMA DE VACACIONES, INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES, SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, AUXILIO DE TRANSPORTE, BONIFICACIÓN,



Gráfica 2. Comparativo de Gastos de Personal. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PRIMA DE SERVICIOS, PRIMA DE VACACIONES, INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES, SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, AUXILIO DE TRANSPORTE, BONIFICACIÓN, PRIMA DE NAVIDAD.

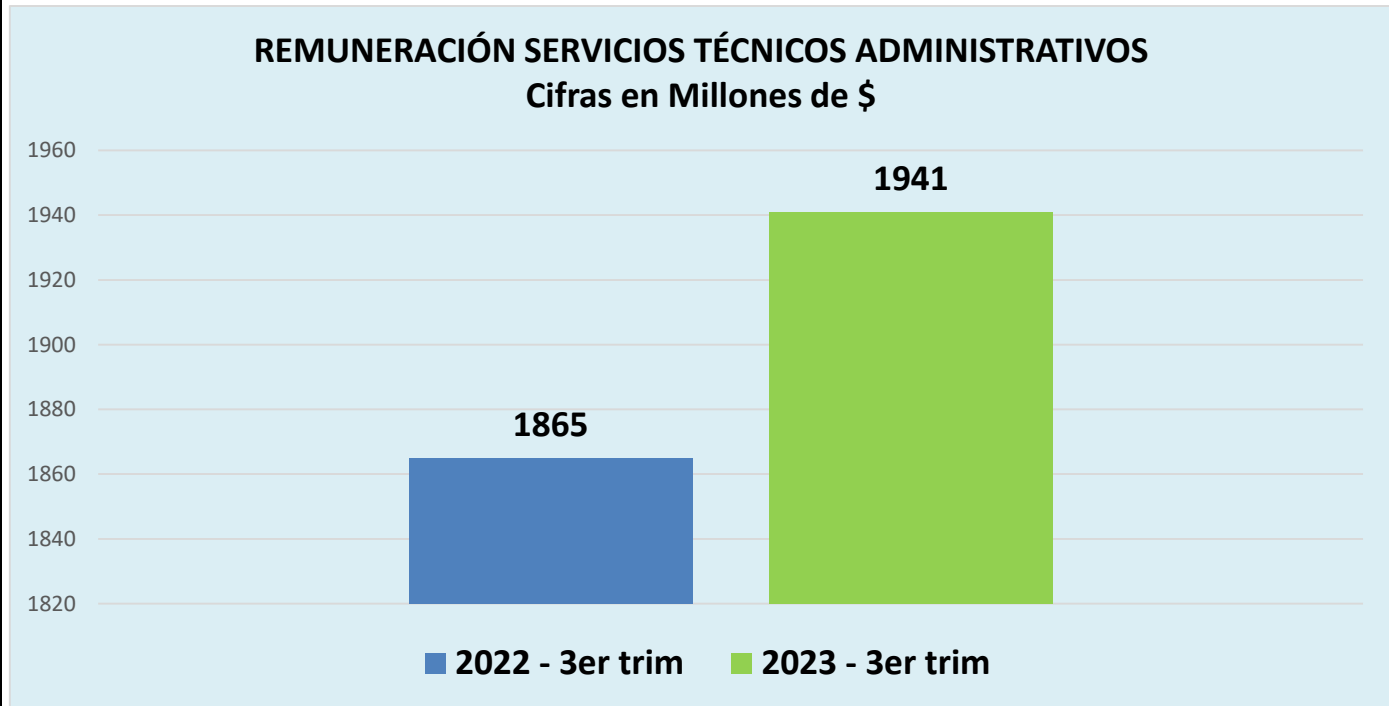
Cifras en millones de \$

VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	135	217	82	60%

Tabla 3. Comparativo de Gastos de Personal. Fuente: Ejecución Presupuestal año 2023 – 3er trimestre. Elaboración Propia



En la siguiente tabla analizamos el complemento del devengado de la nómina del personal de planta de la E.S.E, donde se presenta también una diferencia de 82 millones de pesos como variación absoluta, presentación así una variación relativa de 60%. Tenemos también que los valores incrementan debido al reajuste salarial de la vigencia. Las Horas extras, dominicales, festivos y recargos tuvieron una variación relativa del 65% con un aumento de 48 millones en comparación a la vigencia anterior.



Grafica 3. Comparativo de Gastos de Personal. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

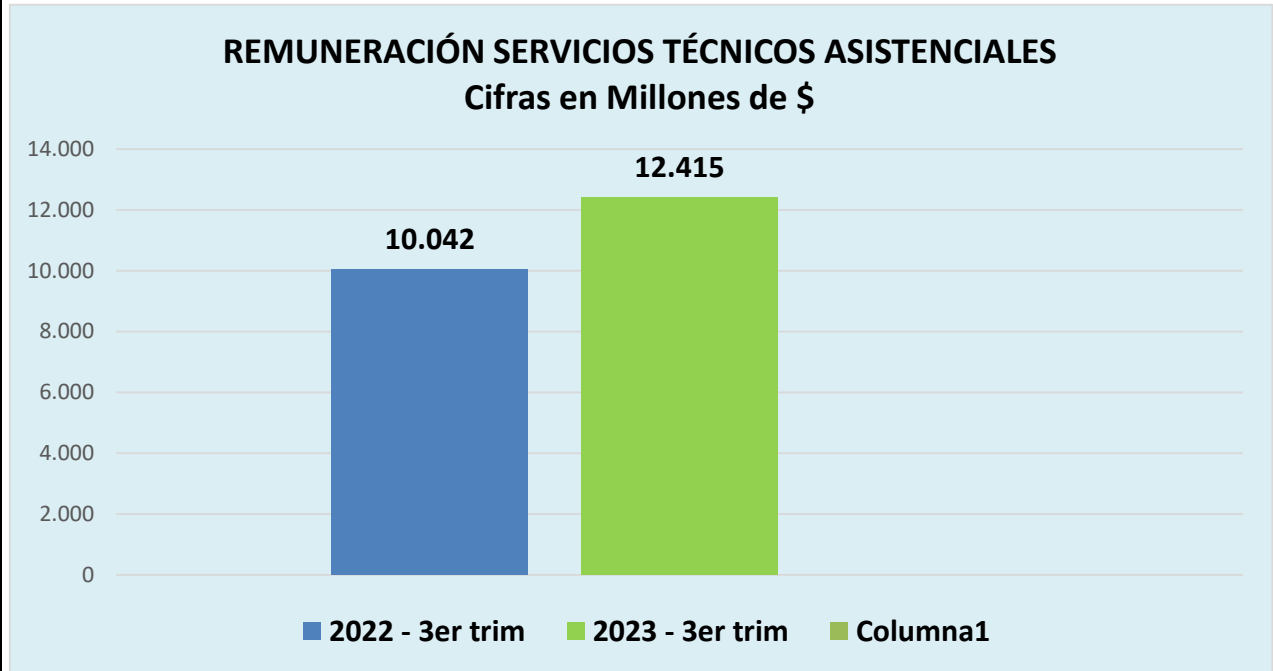
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	1865	1941	76	4%

Tabla 4. Comparativo remuneración servicios técnicos admón. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

De acuerdo a los registros que presentan en la tabla tenemos un aumento de 76 millones de pesos con una variación relativa del 4%. Se pueden identificar varias causas como el reajuste presentado también al proveedor de personal por medio del gremio que fue aproximado del 12%. Sin embargo, es marcada la austeridad en el gasto relacionado al personal que presta servicios en el Hospital ya



que debería estar por encima de ese valor, y esto traduce a que se optimiza el tiempo de los agremiados para ejercer las diferentes funciones.



Gráfica 4. Remuneración serv. Técnicos asistenciales. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS ASISTENCIALES				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	10.042	12.415	2.373	23.6%

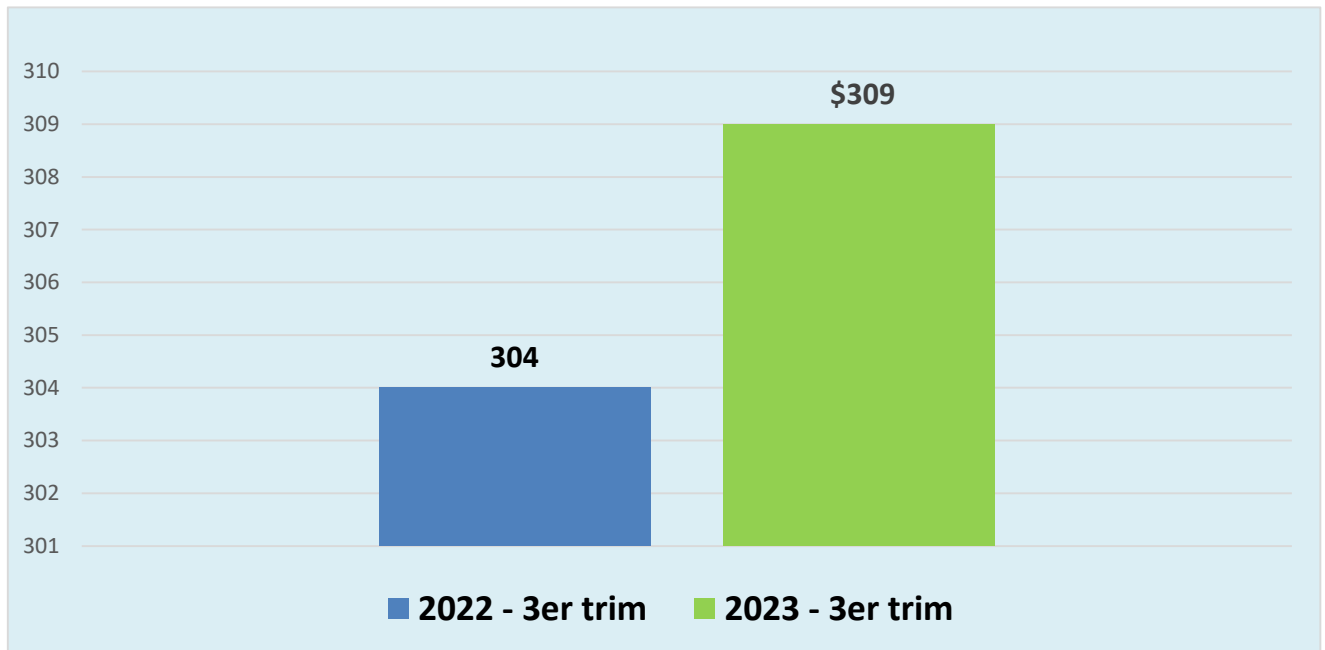
Tabla 5. Comparativo remuneración servicios técnicos asist.. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

De acuerdo a la tabla nos muestra un incremento en el valor del gasto de pago de servicios técnicos asistenciales, incrementando en un valor de 2.373 millones pesos con una variación relativa de 23.6% entre el tercer trimestre de 2023 y 2022.

EL gasto ejecutado en este rubro siempre directamente relacionado con la finalidad de darle cumplimiento a la misión de la entidad. De acuerdo a los datos tenemos que se incrementa el presupuesto del periodo, lo que directamente requiere mayor cantidad de personal y horas de trabajo para darle cumplimiento a una facturación que se incrementó en el trimestre en más de 5.600 millones de pesos. Tenemos también el incremento en el valor del contrato de acuerdo al alza que el gobierno indica, para este caso se aumentó por encima del 10% para la vigencia.



SERVICIOS PUBLICOS



Grafica 5. Pago servicios públicos. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

SERVICIOS PÚBLICOS				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	304	309	5	1.6%

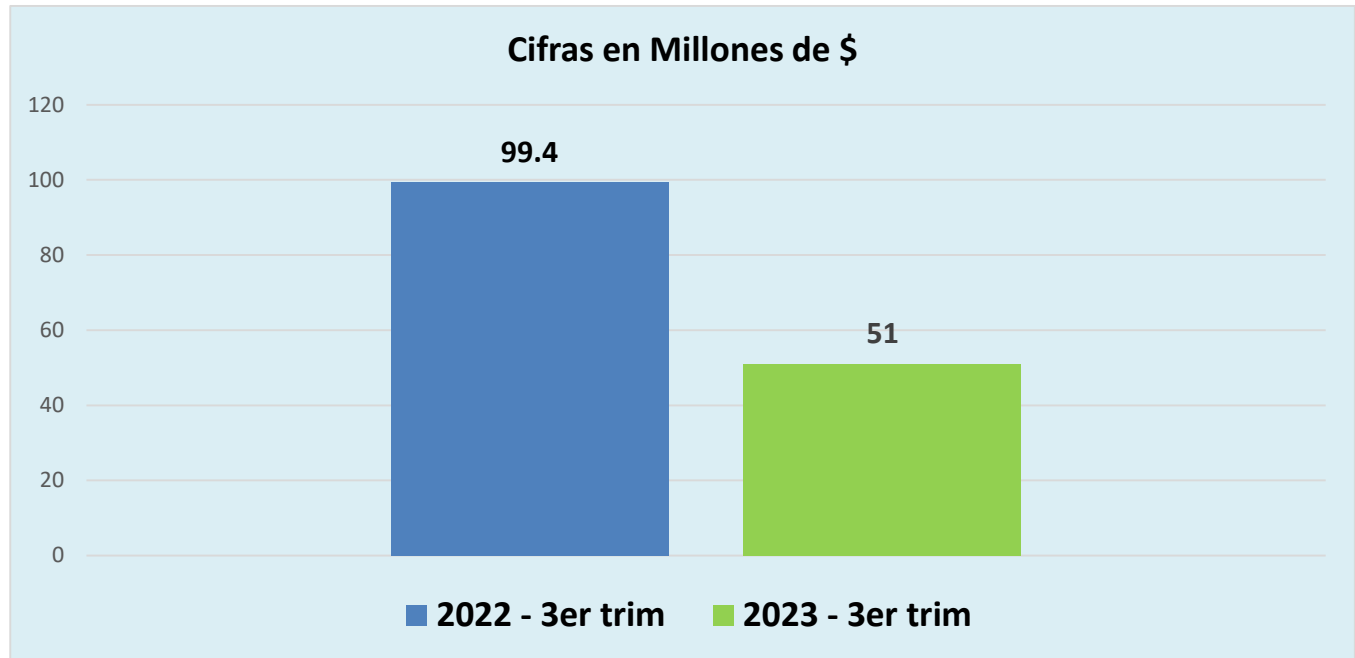
Tabla 6. Variación gasto de servicios públicos. Fuente: Presupuesto ESE HSDP, 3er trimestre. Elaboración propia

La grafica nos muestra un consumo en el gasto de servicios públicos muy similar, en donde para el 3er trimestre de 2023 se tuvo un gasto de 309 millones de pesos versus 304 millones de 2022.

Los servicios públicos aun aumentado en este trimestre debido al consumo de energía de las nuevas instalaciones del hospital, en donde ahora se cuenta con aire acondicionado en todas las oficinas. Se sigue fortaleciendo el ahorro a través de campañas de consumo de energía por equipos como los aires acondicionados.



COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE



Grafica 6. Pago comunicación y transporte. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Cifras en millones de \$

VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	99.4	51	48.4	-94%

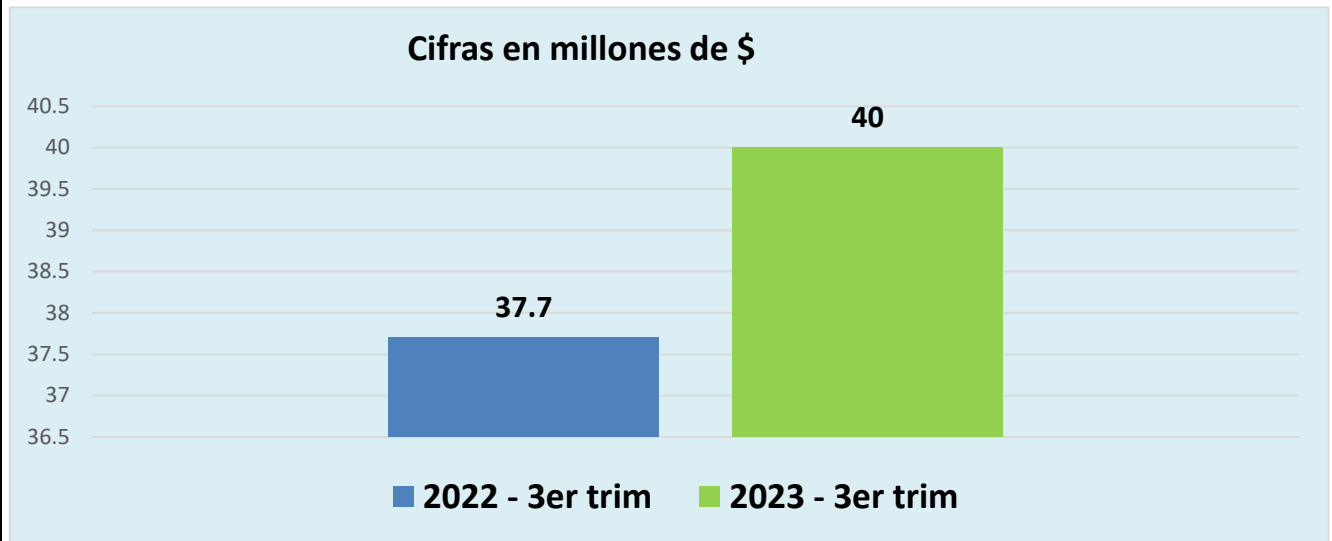
Tabla 7. Gasto Comunicación y transporte. Fuente: Presupuesto ESE HSDP, 3er trimestre. Elaboración propia

El gasto en el rubro de servicios públicos para esta vigencia disminuyo considerablemente en un 94 por ciento, pasando de 99.4 millones a 51 millones para este año. Lo anterior es debido a que el año anterior la Entidad se encontraba adelantado obras de infraestructura lo que genera un mayor gasto en servicios públicos.

La Entidad continúa con Políticas de ahorro de energía y agua, políticas de informática, que ayuden a evitar el consumo de energía por dejar prendidos los equipos sin estar laborando etc.



COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES



Gráfica 7. Pagos combustibles y lubricantes. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración propia.

GASTO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 -3eer trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	37.7	40	2.3	6.1%

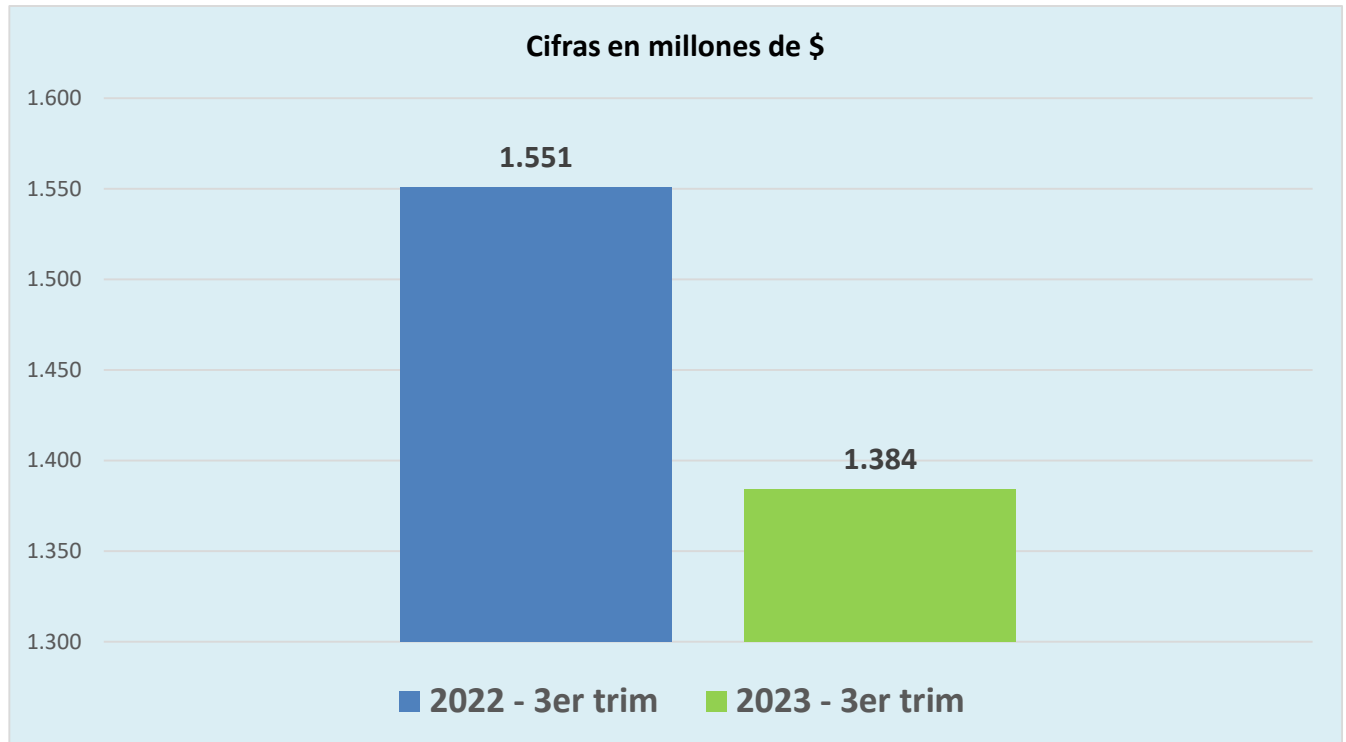
Tabla 8. Pagos combustibles y lubricantes. Fuente: Presupuesto ESE HSDP, 3er trimestre. Elaboración propia.

La gráfica nos deja ver que se gastaron 40 millones durante 3er trimestre de 2023 y 37.7 millones en la vigencia inmediatamente anterior, con una variación absoluta de 2.3 millones que representa un 6.1 por ciento en variación relativa.

El gasto en combustibles y lubricantes se mantiene de un periodo a otro. Para este trimestre se sumó 40 millones en este rubro, lo que nos lleva a pesar que se está haciendo una disminución en combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el costo de este insumo durante este año.



MANTENIMIENTO HOSPITALARIO



Grafica 8. Mantenimiento Hosp. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración propia.

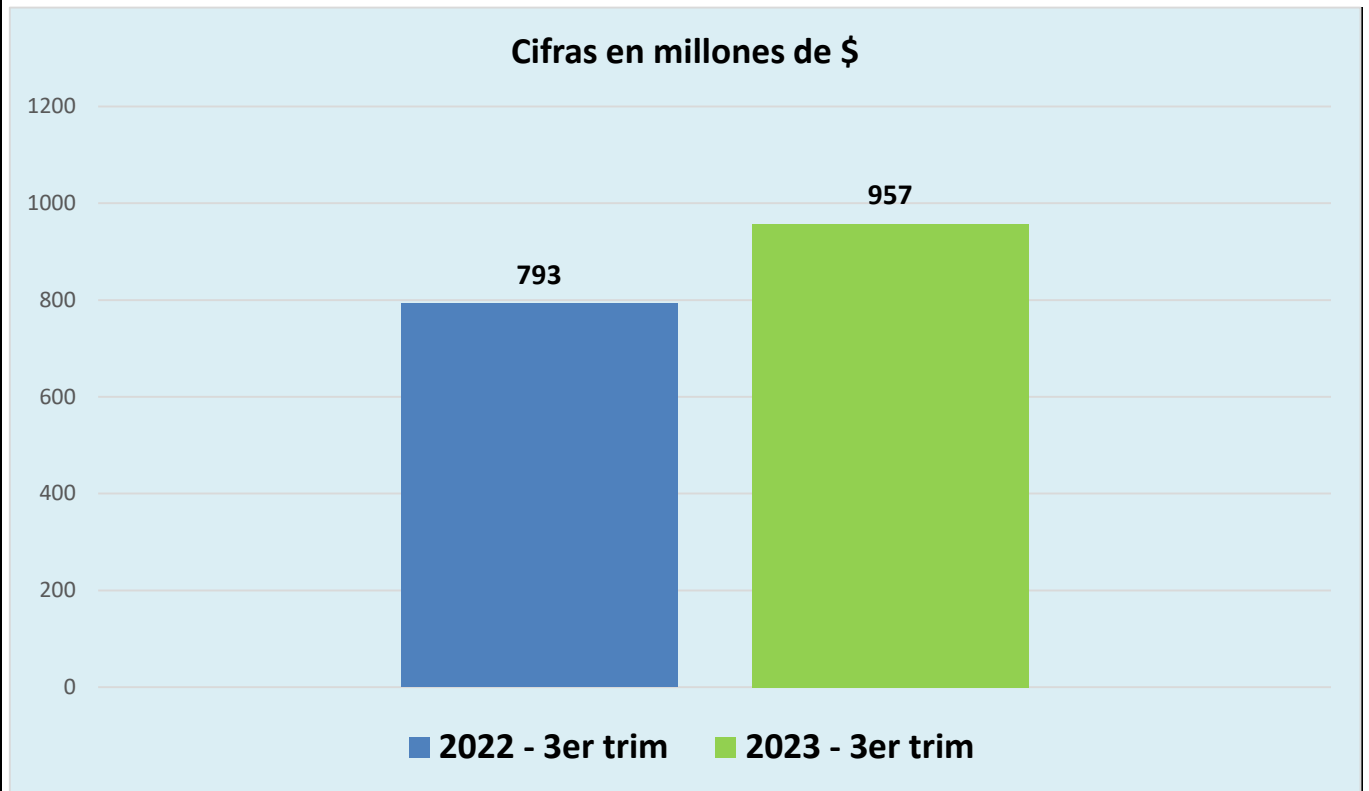
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	1551	1384	167	-10%

Tabla 9. Mantenimiento hospitalario. Fuente: Presupuesto ESE HSDP, 3er trimestre. Elaboración propia.

Durante el 3er trimestre de 2023, nos deja ver una disminución en el gasto de este rubro de 167 millones de pesos, teniendo así una variación relativa del -10%. El gasto de este rubro es relativo dependiendo de la necesidad del servicio y los mantenimientos correctivos que se realicen.



VIGILANCIA Y ASEO



Gráfica 9. Vigilancia y aseo. Fuente: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

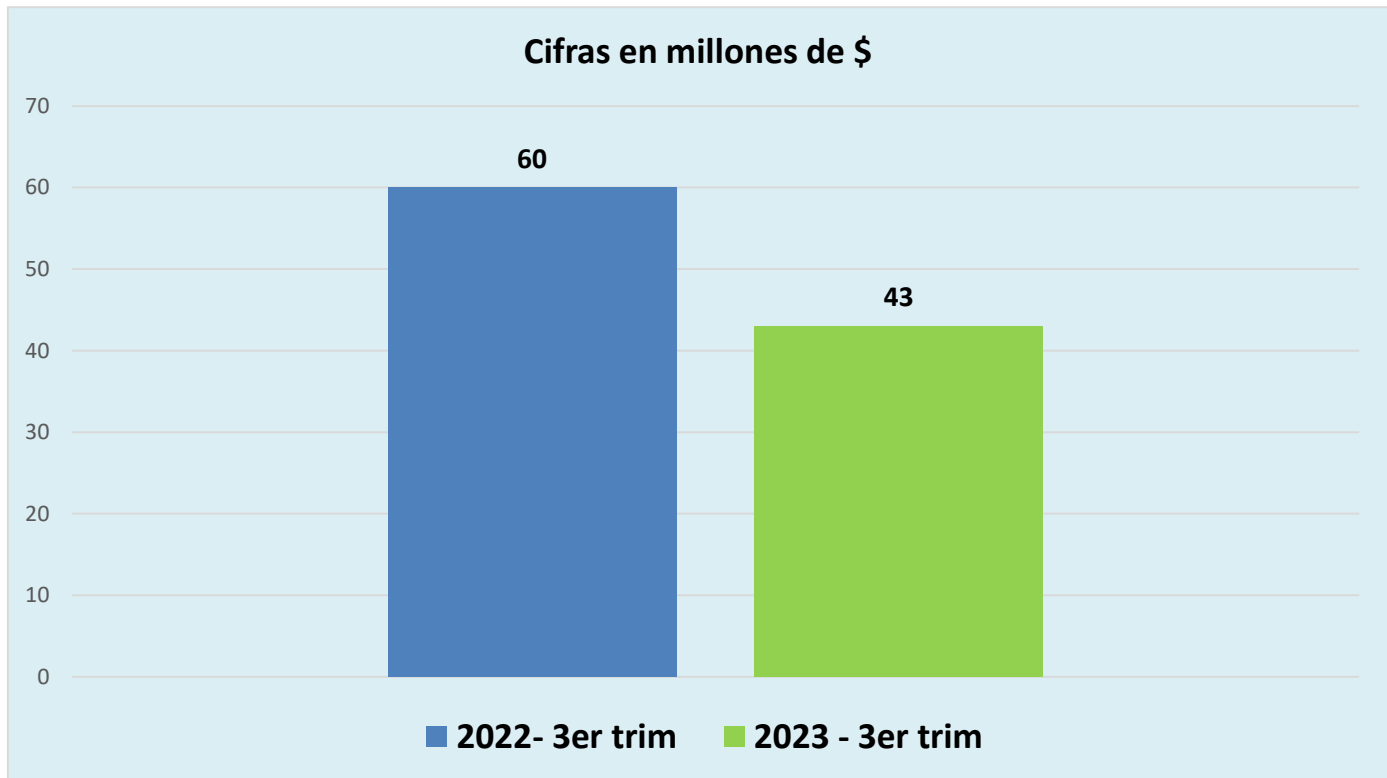
VIGILANCIA Y ASEO				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	793	957	164	20%

Tabla 10. Vigilancia y aseo. Fuente: Presupuesto ESE HSDP, 3er trimestre: Elaboración propia

El gasto en vigilancia presenta una diferencia de 164 millones entre 2022 y 2023 en el tercer trimestre. De acuerdo a información presupuestal el contrato presenta un ajuste para esta vigencia por encima del 10% para el personal y también se cuenta a corte de septiembre con un total de 5 personas más en el servicio.



PAPELERIA




Grafica 10. Papelería: Ejecución Presupuestal 3er trimestre. Elaboración Propia

PAPELERIA				
Cifras en millones de \$				
VIGENCIA	2022 – 3er trim	2023 – 3er trim	VAR. ABS \$	VAR. REL %
	60	43	17	-28%

Tabla 11. Papelería Fuente: Presupuesto ESE HSDP, 3er trimestre. Elaboración propia

De acuerdo a la gráfica tenemos que para este 3 trimestre el Hospital a logrado ahorrar dinero en compra de papelería en un 28 por ciento menos a la vigencia anterior, pasando de 60 a 43 millones de pesos en este trimestre.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL “SAN ANTONIO” PITALITO HUILA NIT.: 891.180.134-2	CÓDIGO FORMATO	HSP-CI-F47
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	Ago. 2015


La Entidad continua con la política de cero papeles, sin embargo, se debe fortalecer en áreas críticas de consumo como facturación, jurídico.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contempladas en la Parte 8° Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público», presenta un análisis efectuado del tercer trimestre de 2023 y comparativo del mismo periodo de 2022, correspondiente al gasto interno del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito.

- ✓ La Entidad cuenta con diferentes políticas que acogen las directrices de la Austeridad en el gasto Público, para tal efecto se cuenta con la Política de Responsabilidad Social, Política Ambiental, Política de Control Interno, Política de Cero Papel. Se realizan el seguimiento pertinente en cabeza de la Gerencia y la Subdirección Administrativa y Financiera.
- ✓ Se continua con la estrategia del proceso de Gestión del Ambiente Físico, se emiten mensajes educandos al personal sobre el buen uso de los recursos físicos del hospital (energía, agua, gas, teléfono y en general sobre el buen uso de equipos e infraestructura). Durante esta vigencia y a raíz de nuevas instalaciones es necesario precisar y fortalecer el buen uso de los aires acondicionados de las oficinas administrativas.
- ✓ El gasto en el rubro de servicios técnicos asistenciales muestra un aumento relevante debido a varios factores internos y externos. Para la vigencia 2023 se realizó un ajuste en los pagos a los aliados estratégicos que prestan el servicio por encima del 10%. Debido al aumento en el presupuesto para la vigencia se debe realizar ajustes en la contratación que permitan suplir las necesidades del servicio y de este modo lograr llegar a un recaudo oportuno de las metas establecidas.
- ✓ El gasto en el pago de nómina del personal de planta de la E.S.E. durante el 3er trimestre presenta una variación representativa con relación a vigencia 2022. El reajuste salarial estuvo por encima del 15 por ciento por directriz nacional en donde se pagó durante el mes de julio un valor aproximado a los 300 millones de pesos. Adicional la nómina de planta aumento en 3 colaboradores más para la vigencia 2023.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL “SAN ANTONIO” PITALITO HUILA NIT.: 891.180.134-2	CÓDIGO FORMATO	HSP-CI-F47
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	Ago. 2015

- ✓ El comportamiento en general de los gastos de la E.SE. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito durante el tercer trimestre ha sido estable y responsable de acuerdo a la producción que presenta la entidad, debido a que se ha logrado aumentar la facturación considerablemente en este trimestre.

RECOMENDACIONES

- ✓ Implementar y/o adoptar, socializar y medir Una Política de Austeridad en el Gasto Público en la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, que abarque las diferentes políticas que ya se encuentran implementadas en la Institución relacionadas al gasto público y de acuerdo al DECRETO 444 DE 2023 (marzo 29) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Continuar fortaleciendo el uso de los medios de comunicación digitales como correos electrónicos utilizando medio digitales de manera preferente, en aras de evitar impresiones, de igual manera reducir el consumo de papel, reutilizando y reciclando el papel y fortaleciendo el buen uso de los aires acondicionados de las áreas administrativas.
- ✓ Fortalecer con los proveedores, outsourcing y aliados estratégicos de la Institución las diferentes estrategias que se tienen implementadas sobre la austeridad y el ahorro en el gasto público.

5. RELACIÓN DE ANEXOS (Físicos y/o Digitalizados)



JULIAN FORERO MOLINA

Jefe de Control Interno